

RESOLUCION No.
(SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL)

Por la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 558 del 8 de Abril de 1997 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones N° 909 de 11 de Septiembre de 2006, y 561 de 24 de Julio de 2017, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la Señora ESTELLA MENDOZA GARRIDO, identificada con CC. No. 45.451.199, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS, ha solicitado la inscripción de los dignatarios elegidos de conformidad con el acta de reunión de Asamblea General de fecha 9 de marzo de 2018 y acta de reunión de Junta Directiva N° 002 de fecha 9 de marzo de 2018.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, el acta respectiva, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que se realizó inscripción de la reforma estatutaria e inscripción de dignatarios mediante Resolución N° 323 de 5 de Abril de 2018, sobre la cual se solicitó corrección y cambio de uno de los miembros de la junta directiva mediante oficio EXT-BOL-18-009633 de 13 de Abril de 2018.

Que se procede entonces a hacer la corrección y el cambio solicitado con esta nueva resolución y por tanto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:: Ordenase la inscripción de los dignatarios de la FUNDACION REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea General de fecha 9 de marzo de 2018 y Acta de reunión de Junta Directiva N° 002 de 9 de marzo de 2018, así:

JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
CRISTINA SAMUDIO COVO	45.691.354
MARIA TERESA TRUCCO DE DEL CASTILLO	22.753.591
SOFIA DEL SOCORRO CAMACHO DE COVO	45.421.282
ALICIA EUGENIA BOZZI MARTINEZ	45.760.312
MARIA DEL ROSARIO SALAS ARAUJO	45.477.395
ESTELLA DEL PILAR MENDOZA GARRIDO	45.451.199
JESUS MARIA MARTINEZ ZUÑIGA	9.082.059
RODRIGO ALONSO SALAZAR ALMEIDA	73.580.861
JORGE DAVILA PESTANA VERGARA	9.066.466
RAIMUNDO IRIARTE MUÑOZ	9.056.377
ATILANO MARTINEZ VEGA	9.201.009

RESOLUCION No.
(SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)

Por la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL
IPS

ORGANO DE CONTROL:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
CRISTINA SAMUDIO COVO	45.691.354
MARIA DEL ROSARIO SALAS ARAUJO	45.477.395

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
ESTELLA DEL PILAR MENDOZA GARRIDO	45.451.199

ORGANO DE CONTROL:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	73.168.057

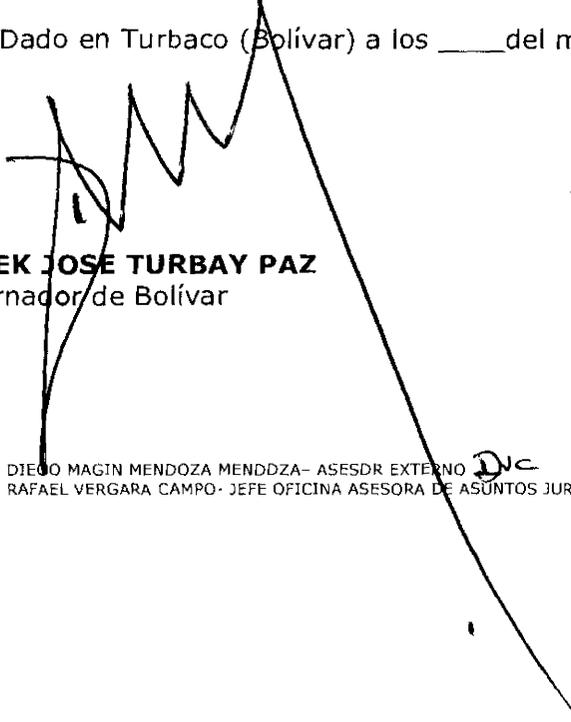
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco (Bolívar) a los _____ del mes de _____ de 2018

27 ABR. 2018


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud